

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

De acuerdo a la manifestación de la parte demandante, conforme al artículo 228 del C.G.P., en la que solicita la comparecencia de las médicas **Sandra Fabiola Franco Barrero y Diana Ximena Rodríguez Hernández**, con el fin de que puedan ser interrogadas en la audiencia de trámite y juzgamiento, en consecuencia, este Despacho **ordena por Secretaría** librar el correspondiente telegrama de citación a las mencionadas peritos, para que asistan a la audiencia del art. 80 C.P.T.S.S., programada para el **VEINTISEIS (26) de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DOS y TREINTA (2:30) p.m.**

Por Secretaría, se ordena librar comunicación a las citadas peritas, al email de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4131ef5435e2751831d899fddfe6aaa278ffbba9788a53fe374a71c5513ac74**

Documento generado en 20/01/2022 06:26:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>